



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE SANIDAD
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: *[Signature]*
 Fecha: 27/04/2021 Hora: 09:32

No. S-2021- /UPRES – GRUCO – 29

Cartagena de Indias D. T. y C., 27 de abril de 2021

SOLICITUD CDP

Subintendente
LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO
 Jefe de Presupuesto Upres Bolívar

POR CONCEPTO DE: Adquisición de los siguientes Servicios, así:

CANTIDAD	ELEMENTO O SERVICIO	VALOR	CUBS	FUENTE FINANCIACIÓN
1	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL MAYERLIN VILLADIEGO. CC 1143368340	\$ 20.239.204	80161500	VIGENCIA 2021
TOTAL		\$ 20.239.204		

VALOR A CONTRATAR: Veinte millones doscientos treinta y nueve mil doscientos cuatro pesos en M/cte. (\$20.239.204) vigencia 2021.

Atentamente,

[Signature]
 Subintendente, **DIEGO DE ÁVILA DE ÁVILA**
 Analista de Contratos Upres Bolívar

ELABORADO POR: PT. MAIRA ALEJANDRA GARCIA PEREZ
 ANALISTA DE CONTRATOS UPRES BOLIVAR
 FECHA ELABORACIÓN: 22/04/2021
 UBICACIÓN: \\DOCUMENTOS\OFICIOS 2021

Barrió Manga Calle Real # 24-03
 Teléfonos: (5) 6609340 ext. 5600



2

Código: 2BS-FR-0001	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
Fecha: 22/11/2011	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 1	


FECHA : 25-04-2021
 CERTIFICADO No. 270

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	
									CANT	VALOR TOTAL
UPRES	BOLÍVAR	UMCAR	30/05/2021	80161500	02-02-02-008	02-02-02-008-03	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS: INGENIERA AMBIENTAL MAYERLIN VILLADIEGO (NUEVO)			
							VIGENCIA 2021	\$ 2.686.620,00	226	20 239 204
TOTAL										20 239 204

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN
20.239.204

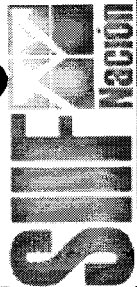

 IT. BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA
 Administrador Plan de Compras


 IT. BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA
 Jefe Planeación Unidad

RECIBE 
 DIEGO DE ÁVILA DE ÁVILA
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo **ANALISTA DE CONTRATOS UPRES BOLÍVAR**

7 meses
16 días



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M. Iliera
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-035
 Ejecutora Solicitante: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
 Fecha y Hora Sistema: 2021-04-29-5:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	27421	Fecha Registro:	2021-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-035 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	20.239.204,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	20.239.204,00	Saldo x Comprometer:	20.239.204,00 Vr. Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: 27421 Fecha Registro: 2021-04-29 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
035 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		20.239.204,00	0,00	20.239.204,00	20.239.204,00	0,00
Total:						20.239.204,00	0,00	20.239.204,00	20.239.204,00	0,00

Objeto:


PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL MAYERLIN VILLADIERO NARVAEZ DE LA UPRES DEBOL

SUBINDEPENDIENTE LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO
 JEFE DE PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

*Recibo P. H. Teran Caballero
 30-04-2021
 10:30 AM*

4

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

**POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR**

Cartagena de Indias, 03 de mayo de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERA AMBIENTAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SALUD BOLÍVAR.																			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto															
	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal	Servicios temporales de recurso humano															
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor total amparado para el contrato de prestación de servicios profesionales es de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$20.239.204) EN M/CTE correspondiente a la vigencia fiscal 2021.																			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">N° Plan de Compras</th> <th style="text-align: center;">REC</th> <th style="text-align: center;">RUBRO</th> <th style="text-align: center;">VIG</th> <th style="text-align: center;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">270-2021 del 25/04/2021</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">02.02.02.008.003</td> <td style="text-align: center;">2021</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.239.204</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 20.239.204</td> </tr> </tbody> </table>					N° Plan de Compras	REC	RUBRO	VIG	VALOR	270-2021 del 25/04/2021	16	02.02.02.008.003	2021	\$ 20.239.204	TOTAL				\$ 20.239.204
N° Plan de Compras	REC	RUBRO	VIG	VALOR																
270-2021 del 25/04/2021	16	02.02.02.008.003	2021	\$ 20.239.204																
TOTAL				\$ 20.239.204																
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil, Código de Comercio y Decreto 1082 de 2015).																			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: como INGENIERA AMBIENTAL.																			
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																				
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad Prestadora de Salud Bolívar, requiere contratar la prestación de servicios profesionales como INGENIERA AMBIENTAL para prestar sus servicios profesionales a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. ➤ La Unidad Prestadora de Salud Bolívar no cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de suministrarla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. <p>La unidad prestadora de Salud Bolívar, al evidenciar la necesidad de un INGENIERA AMBIENTAL. Estableció dentro de su planeación para el año 2021, incluir en el plan de necesidades dicho cargo.</p>																				

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere un INGENIERA AMBIENTAL que ofrezca el servicio de **INGENIERA AMBIENTAL** para realizar atenciones en consulta externa, en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la

5

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo N°3** de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo N°1**, por ocho (08) horas diarias para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas al mes.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de **siete (07) meses y (26) días para la vigencia 2021** contados a partir de la carta de inicio previa aprobación de la garantía única.

En caso de adición y/o prórroga del contrato, se debe actualizar de igual forma la cobertura de las respectivas pólizas.

4.4 FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a pagar el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.686.620) M/CTE** o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud bolívar por inconsistencias como: falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Unidad Prestadora de Salud se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha Programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda.

4.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor será un profesional de la salud de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Informar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud bolívar, respecto a las demoras, incapacidades o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud bolívar sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Laborales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos N° 1 y N° 3.

4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo N°4 del presente estudio previo.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

6

ANEXO N° 1
CONDICIONES TÉCNICAS

Experiencia Proponente: Según **Resolución 125 del 08 de abril de 2020** "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad" en su **artículo 1, numeral 4** de la tabla de requisitos para la denominación de **INGENIERA AMBIENTAL**, se determina que no se exige la acreditación de experiencia laboral para la participación en los procesos de selección y contratación.

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

INGENIERA AMBIENTAL	Título Técnico: INGENIERA AMBIENTAL Experiencia Especifica: 0 teniendo en cuenta lo previsto en la resolución 125 de 08 de abril de 2020.
---------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

N°	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	INGENIERA AMBIENTAL	8	44	190	\$2.686.620

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para personal asistencial se debe diligenciar el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR SEMANA	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
<p>1). El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Ambiental de la unidad prestadora de Salud Bolívar, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales.</p> <p>2). El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Ambiental de la unidad prestadora de Salud Bolívar, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales.</p> <p>3). Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.</p> <p>4). Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico.</p> <p>5). Cumplir con el objeto contractual.</p> <p>6). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la constitución política de Colombia, leyes, decretos, normas en general, códigos de ética, y actos administrativos. El contratista</p>	08 HORAS SEMANALES Y 44 HORAS SEMANALES		INGENIERA AMBIENTAL

<p>17). promover al interior de la unidad la aplicación de la política y los objetivos ambientales de la policía nacional, para la prestación del servicio de policía en cumplimiento a los lineamientos definidos por la institución.</p> <p>18). Implementar, mantener, evaluar y mejorar las buenas prácticas ambientales en el desarrollo de la misión institucional de conformidad con las normas, políticas y demás regulaciones aplicables y en concordancia con los programas de salud ocupacional, contribuyendo con la optimización de los recursos de cada unidad.</p> <p>19). gestionar y coordinar la capacitación, actualización y especialización requerida para fortalecer cumplimiento a los estándares del sistema de gestión ambiental, asegurándose de que cualquier persona que realice tareas para ella o en su nombre, que potencialmente pueda causar uno o varios impactos ambientales significativos identificados por la policía nacional, sea competente tomando como base una educación, formación o experiencia adecuada.</p> <p>20). Coordinar los tramites ambientales e informar al administrador del sistema de gestión ambiental, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, de acuerdo con la autoridad ambiental que corresponda.</p> <p>21). Proponer al administrador del sistema de gestión ambiental, sugerencias y/o recomendaciones que propendan por la mejora continua del sistema.</p> <p>22). Sugerir al área administrativa y financiera de la unidad, los requerimientos ambientales necesarios para los proyectos de inversión y servicios de mantenimiento (infraestructura y logística), con el fin de que sean incluidos dentro de los procesos de contratación.</p> <p>23). Dar cumplimientos a las solicitudes requeridas por las diferentes dependencias de la policía nacional y entidades gubernamentales, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente teniendo en cuenta los plazos ordenados y establecidos.</p> <p>24). Cumplir con las funciones encomendadas y metas trazadas para que la jefatura de la unidad prestadora de salud bolívar no sea objeto de llamados de atención.</p> <p>25). Para la Unidad prestadora de Salud Bolívar es de vital importancia el adecuado diligenciamiento y uso de la información consignada en la historia clínica, teniendo como base lo citado en el artículo I resolución 1995 de 1999 "La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su</p>		
---	--	--

**ANEXO N° 2
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO

En mi calidad de Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultada la base de datos del personal de planta y contratado de la Unidad y así como los contratos suscritos con la red externa, no se cuenta con el personal suficiente profesional en **INGENIERA AMBIENTAL** para suplir la demanda requerida de atención médica a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar. Por lo tanto, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicha profesión.

Firma,



Patrullera **JYNNA AMEZQUITA VELOSA**
Responsable Talento Humano Grupo Soporte y Apoyo Bolívar

Institución cuando se termine el presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad (Grupo de Logístico de esta Unidad) al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.

14. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.

15. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

16. Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.

17. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.

18. Prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del establecimiento de Sanidad Policial Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ubicado en la calle 24-03 Barrio Manga en la ciudad de Cartagena de Indias, en caso de apoyar a otros establecimientos de sanidad pertenecientes a la UPRES BOLÍVAR, en donde sea necesaria la prestación de sus servicios profesionales por fuera de las instalaciones de sanidad, esto se adelantará previa autorización del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y en coordinación con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

19). El **CONTRATISTA** se compromete a prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Ambiental de la unidad prestadora de Salud Bolívar, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales.

20). Constituir en debida forma y aportar a la oficina de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

21). Presentar un informe de gestión de las actividades realizadas según lo establecido por el supervisor, junto con la cuenta de cobro, según anexo técnico.

22). Cumplir con el objeto contractual.

23). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho fuera de la ley, la constitución política de Colombia, leyes, decretos, normas en general, códigos de ética, y actos administrativos. El contratista deberá informar de manera inmediata, al supervisor de los hechos, ya las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

24). Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y contrato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

25). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. aplicar el conocimiento profesional en las actividades que realice.

26). Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.

27). Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

28). El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR** que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.

29). **OBLIGATORIAMENTE** el contratista deberá presentar curso en sistema general de seguridad y salud en el trabajo con una intensidad mínima de 50 horas, de acuerdo al decreto 1072 del 2015.

30). Orientar y asesorar y ejecutar el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente, el cumplimiento de la ISSO 1401 y los requerimientos de la dependencia encargada de administrar el sistema de gestión ambiental en la policía nacional.

31). Coordinar la ejecución de los programas de educación ambiental en cada unidad, con el fin de desarrollar conocimientos y habilidades para prevenir la contaminación del medio ambiente de acuerdo al entorno laboral de la unidad.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor o Coordinador a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor o Coordinador designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o Coordinador dará aviso oportuno a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

11

Tratamiento/ controles a ser implementados		Exigir al contratista que cumpla con sus actividades y horas contratadas para cada servicio en consulta y ayuda diagnóstica para remitir a otro nivel de complejidad, declarar incumplimiento y hacer exigible la garantía única de no lograrlo.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Por terminación del contrato anticipado.
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		A partir de la carta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Hasta la fecha pactada como plazo de ejecución
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Informes periódicos de acuerdo a la ejecución del contrato y realización de pagos por mensualidades vencidas.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual y aleatoriamente

<p>Garantía Única</p>	<p>RIESGO FINANCIERO</p>	<p>Daños a terceros por Responsabilidad civil extracontractual</p>	<p>La suma equivalente a (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV. De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato.</p>	<p>Contratista</p>	<p>Por el plazo de ejecución del contrato</p>	<p>EN PÓLIZA ANEXA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA ESTA GARANTÍA PARA CUBRIR A LA ASEGURADA LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, POR CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE PRESENTEN EN SU CONTRA, DURANTE EL PERIODO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN POR LA QUE SE VIERA OBLIGADA LEGALMENTE A PAGAR EL ASEGURADO POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. DICHA GARANTIA SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA EQUIVALENTE A (200) SMLMV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, Y POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONER LAS GARANTÍAS CUANDO EL VALOR DE LAS MISMAS, SE VEA AFECTADO POR RAZÓN DE SINIESTROS, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO QUE DEJE EN FIRME LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE DICHA GARANTÍA SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE 200S.M.M.L.V. DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DE 2015, Y POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p>
<p>MULTA</p>	<p>RIESGO JURÍDICO</p>	<p>La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización</p>	<p>Multa cuyo valor se liquidará con base en un UNO por ciento (1%) del valor del contrato.</p>	<p>Contratistas</p>	<p>La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</p>	<p>CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN</p>